



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 17 de Mayo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 422/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008340-9/2021, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita que el agente Pedro Pablo Zanoni continúe desempeñándose, a partir del 1 de abril del corriente, interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Editorial Jusbaire, manteniendo condiciones de revsita.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 7784/21-SISTEA que el agente Zanoni se encuentra designado como Prosecretario Coadyuvante en la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1190/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del CM.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 1 de abril de 2021, el agente Pedro Pablo Zanoni, Legajo N° 1089, continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 422/2021**